

893 *RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por resolución de 12 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 1991.-El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO

Concurso de méritos número 2

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

DERECHO PROCESAL

Comisión titular

Presidente: Don Valentín Cortés Domínguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Vicente Gimeno Sendra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Víctor Moreno Catena, Catedrático de la Universidad de Sevilla. Don José de los Santos Martín Ostos, Catedrático de la Universidad de Cádiz. Don Ernesto Pedraz Penalva, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente

Presidente: Don Fernando Gomes de Liaño, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don José María Asensio Mellado, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña Carmen Calvo Sánchez, Catedrática de la Universidad de Salamanca. Don José Luis Vázquez Sotelo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona. Don Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Concurso de méritos número 3

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Comisión titular

Presidente: Don Francisco Rubio Royo, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don José Miguel Pérez Ceballos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Jesús Pérez Peña, Catedrático de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Doña María Victoria Valcárcel Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia. Don Antonio de Pro Bueno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión suplente

Presidente: Don José F. Peraza Hernández, Catedrático de la Universidad de la Laguna.

Secretario: Don Enrique Banet Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Don Pedro Sancho Díaz, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Doña Carmen Pérez Abad, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. Doña Pilar Díaz Palacios, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Concurso de méritos número 4

CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

FILOLOGÍA ESPAÑOLA

Comisión titular

Presidente: Don Gregorio Salvador Caja, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña María del Prado Escobar Bonilla, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Ramón Trujillo Carreño, Catedrático de la Universidad de La Laguna. Don Humberto Mederos Martín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna. Don Humberto Hernández Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de la Laguna.

Comisión suplente

Presidente: Don Manuel Alvar Ezguerra, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña María Dolores Suárez Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocales: Doña Enma Martinell Gifre, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona. Don José Ramón Gómez Molina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia. Doña Eulalia Castellote Herrero, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

894 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán, independientemente, para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.- Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.- Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba (calle Alfonso XIII, número 13, 14071-Córdoba), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente número 6882.271, abierta en la Entidad Banco Español de